

XV CONVENIO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿Cómo afecta el nuevo convenio a los salarios?

- CONGELACIÓN TABLAS SALARIALES 2017 y 2018
- DESAPARECE EL CDP pero NO se recupera el Complemento de Antigüedad como pedían los trabajadores. Solo lo mantienen quienes ya lo cobraban a 31-07-2012.
- Se crea el CDCP, más complicado e injusto, que absorbe hasta el 5,6% del CDP (para aquellos que ya lo cobraran). Se divide en 2 tramos:

	N1	N2
Antigüedad anterior 01/07/2016	Se cobra el 7,5% desde el 01/01/2019	5,5% A los tres años de haber alcanzado el N1 (+75h de formación)
Antigüedad posterior 01/07/2016	Se cobra el 7,5% a partir del 01/01/2022*	
Contrato posterior a 01/01/2019	(+75h de formación) Se cobra a partir de los 3 años de contato	

* Continuarán cobrando el CDP que tenían hasta que se les aplique el N1.

Este Convenio estará vigente solo hasta 31/12/2021 ¿QUÉ OCURRIRÁ CON EL CDCP?

¿DARÁ PASO A OTRO AÚN MÁS RESTRICTIVO?

¿LLEGARÁ ALGUIEN A COBRAR EL TRAMO N2?

¿LLEGARÁN A COBRAR EL N1 LOS DEL CONTRATO POSTERIOR A 01/07/2016?

Por todo ello, FSIE propone la desaparición del CDCP

EXIGIMOS EL REGRESO AL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD Y UNA SUBIDA SALARIAL CON EL MISMO PORCENTAJE EN TODAS LAS CATEGORÍAS

SEGUIREMOS LUCHANDO POR UN CONVENIO JUSTO Y QUE RESPONDA A LAS PETICIONES DE LOS TRABAJADORES Y QUE SE AJUSTE A LA REALIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD